



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 076-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 26 de marzo de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 12-2026 de fecha 26 de marzo de 2026, Oficio N° 087-2026-VPI-UNCA de fecha 16 de marzo de 2026, Informe N° 04-2026-VPI-UNCA, de fecha 25 de marzo de 2026, Acta de reunión virtual vía zoom – designación de Docente RENACYT-UNCA y Docente con Actividades I + D, de fecha 24 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, presidida por la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ, quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia de Investigación ante la renuncia de la titular, asimismo la integra el Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico;

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 291-2023/CO-UNCA de fecha 09 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento del Docente que Realiza Investigación de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 058-2026-CO-UNCA, de fecha 17 de marzo de 2026, se aprobó la convocatoria y cronograma para la designación de Docente RENACYT – UNCA y Docente con actividades I+D de la UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 059-2026-CO-UNCA, de fecha 17 de marzo de 2026, se conformó el comité de evaluación para la designación de docente RENACYT – UNCA y Docente con actividades I+D de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, a través del Acta de reunión virtual vía zoom – designación de Docente RENACYT-UNCA y Docente con Actividades I + D, de fecha 24 de marzo de 2026, el comité de evaluación para la designación de docente RENACYT – UNCA y Docente con actividades I+D de la UNCA, determinó que tres (03) solicitudes resultan PROCEDENTES y una (01) NO PROCEDENTE. En ese sentido, se acuerda reconocer a dos (02) docentes como Docentes RENACYT-UNCA (Manrique Catalán Javier Alejandro y Mori Ramírez Pepe Oswaldo), y a una (01) docente como Docente con actividades I+D (Bocanegra Núñez Judith Marigen), al haber cumplido con la totalidad de requisitos establecidos. Asimismo, se declara NO PROCEDENTE la solicitud del docente Olavarría Benavides Heber Luis, por incumplir el requisito 3.c del numeral 3, referido a no contar con el correo institucional de la UNCA vinculado en su perfil de Google Scholar;

Que, con Oficio N° 087-2026-VPI-UNCA de fecha 16 de marzo de 2026, la Vicepresidencia de Investigación de la UNCA, solicita incluir en agenda de sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Informe de Evaluación para la designación de Docente RENACYT – UNCA y Docente con actividades I+D de la UNCA 2026;

Que, el artículo 21 del Reglamento del Docente que Realiza Investigación de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece lo siguiente:

1. El Comité, luego de la evaluación realizada, elabora la relación de los docentes cuya solicitud es procedente y que por consiguiente serían seleccionados para ser designados como docentes que realizan investigación; y elabora la relación de docentes cuya solicitud no es procedente, con el sustento respectivo. Ambas relaciones son remitidas al VRI.
2. El VRI emite un Informe de Evaluación (en adelante el informe), dirigido al Rectorado por cada relación referida en el numeral anterior.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 076-2026-CO-UNCA

3. El Rectorado eleva al Consejo Universitario el informe que detalla la relación de los docentes que serán designados como docente que realiza investigación de la UNCA (docente Renacyt-UNCA y docente con actividades I+D), para la aprobación respectiva.
4. Para el caso de los docentes no seleccionados, el Rectorado, les notifica el Informe mediante correo electrónico, sin perjuicio de lo cual, podrían volver a presentarse en una próxima convocatoria.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 12-2026 de fecha 26 de marzo de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por mayoría, APROBAR el Informe de Evaluación para la designación de Docente RENACYT – UNCA y Docente con actividades I+D de la UNCA 2026, de conformidad con lo establecido en el Acta de reunión virtual vía zoom – designación de Docente RENACYT-UNCA y Docente con Actividades I + D, de fecha 24 de marzo de 2026, suscrito por el Comité de Evaluación;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los resultados de la evaluación para la designación de Docente RENACYT – UNCA y Docente con actividades I+D de la UNCA 2026, de conformidad con lo establecido en el Acta de reunión virtual vía zoom – designación de Docente RENACYT-UNCA y Docente con Actividades I + D, de fecha 24 de marzo de 2026, suscrita por el Comité de Evaluación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como docentes Renacyt-UNCA y docente con actividades I+D, a los siguientes profesionales:

Docente RENACYT-UNCA a MANRIQUE CATALÁN JAVIER ALEJANDRO, con DNI 18890322
Docente RENACYT-UNCA a MORI RAMÍREZ PEPE OSWALDO, con DNI 18207677
Docente con Actividades I+D a BOCANEGRA NUÑEZ JUDITH MARIGEN, con DNI 40750328

ARTÍCULO TERCERO.- EXPRESAR el reconocimiento y felicitación institucional a los distinguidos integrantes del Comité de Evaluación para la designación de docente RENACYT – UNCA y Docente con actividades I+D de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, conformado por los siguientes profesionales:

- **Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero** – Universidad Nacional de Frontera – Docente Investigador Distinguido.
- **Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza** – Universidad Nacional de Barranca – Investigador RENACYT Nivel III.
- **Msc. Edrubal Vasquez Soberon** – Universidad Nacional **Ciro Alegría** – Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación, Recursos Humanos y al Responsable de Actualización del Portal de Transparencia para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján
SECRETARIA GENERAL